

ENTIDAD 656

ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), de acuerdo a las funciones que le fueran asignadas en su norma de creación, es lograr que las presas en la Argentina cumplan con los estándares internacionales de seguridad, tanto estructural como operativamente, con el objeto de proteger a la población y resguardar el patrimonio nacional.

Sus funciones sustantivas comprenden la fiscalización de la seguridad estructural de presas y obras complementarias bajo jurisdicción del Estado Nacional ubicadas en el territorio de la Nación; la asistencia técnica a los estados provinciales y a los entes que operan presas compartidas con países vecinos; y la divulgación y promoción de los sistemas de emergencias con relación a eventuales fallas de las presas.

La actual gestión del ORSEP vislumbra al Organismo como un referente nacional y sudamericano en materia de seguridad de presas, proveyendo el marco para el desarrollo de la ingeniería específica, promoviendo una cultura generalizada respecto de la prevención pública, insertando al Organismo en las comunidades bajo riesgo y colaborando con la implantación de sistemas de emergencia hídrica.

Asimismo, en la actualidad el ORSEP participa asesorando en materias de su competencia en los proyectos de obras hidroeléctricas encaradas por el Estado Nacional en todas sus etapas, desde el proyecto hasta la puesta en funcionamiento de las obras.

El ORSEP cuenta con recursos propios previstos en los contratos de concesión hidroeléctrica bajo la forma de cánones, los que le fueran asignados en el Decreto N° 239/99 para el financiamiento de sus actividades. Asimismo, prevé percibir recursos como resultado de servicios prestados a través de convenios de asistencia técnica suscriptos con Estados provinciales y organismos binacionales.

Por otra parte, el ORSEP se encuentra en condiciones técnicas de brindar asesoramiento y asistencia técnica a entidades extranjeras, a solicitud del Estado interesado. En tales casos, el financiamiento de parte de las erogaciones necesarias puede ser gestionado por los diversos Estados interesados mediante convenios específicos o a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, mecanismo que por ejemplo fuera utilizado durante 2008 y 2009 para desenvolver determinadas actividades en la República de El Salvador.

Durante el año 2011 el ORSEP se propone cumplir los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Afianzar el nivel de seguridad de las presas bajo jurisdicción del Estado Nacional, mejorando la calidad de vida de los habitantes que pudieran ser afectados por una eventual falla. Para ello se prevé desarrollar la fiscalización de la seguridad estructural de 30 presas y/o estructuras complementarias y auxiliares concedidas a operadores privados, cuyas principales actividades previstas en los contratos de concesión son la revisión de informes mensuales y de comportamiento, la fiscalización de la ejecución de los ensayos de funcionamiento del equipamiento hidroelectromecánico, las inspecciones técnicas "in situ", la revisión y aprobación de las auditorías técnicas desarrolladas por consultores independientes, la fiscalización de medidas correctivas, y la implantación del manejo de situaciones de emergencia.

- Brindar asistencia técnica a organismos nacionales, provinciales o binacionales, de acuerdo a la decisión gubernamental de extender los mejores niveles de seguridad a todas las presas construidas y a construirse en el país. Esta acción se orienta a presas, diques y aprovechamientos hidráulicos e hidroeléctricos y se concreta mediante el relevamiento y diagnóstico de sus condiciones de riesgo, así como la identificación de las posibles soluciones mediante obras de reparación y mantenimiento; y el asesoramiento en temas específicos vinculados a la materia, tales como la implantación de Planes de Acción Durante Emergencia (PADE), el desarrollo de Programas de Seguridad de Presas, la gestión de nuevos aprovechamientos, etc. Los protocolos de asistencia se integran mediante la firma de convenios marco y acuerdos específicos ajustados a las características de las prestaciones requeridas. El ORSEP ha suscrito convenios de asistencia técnica con las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chubut, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Mendoza, Santiago del Estero, Jujuy, Salta y Tucumán y con la Comisión Técnica Mixta Salto Grande, previéndose atender durante el ejercicio 2011 las tareas derivadas de los convenios específicos suscritos.
- Divulgar entre los ciudadanos el conocimiento de las presas, así como las situaciones de emergencia que puedan producirse como consecuencia de fallas en dichas obras. Esta política está dirigida a generar una percepción real de seguridad en la población de aguas abajo e incluye encuentros con funcionarios municipales y provinciales, la realización de reuniones públicas en las eventuales planicies de inundación y acciones de divulgación educativa. Durante 2011 se prevé desarrollar programas específicos de divulgación en las cuatro regiones en las que divide organizativamente su actividad el ORSEP.
- Fomentar políticas de protección pública procurando la vinculación de los planes de acción durante emergencias en las presas con los sistemas de prevención bajo responsabilidad de organismos de protección pública nacional y de defensa civil provincial y municipal. Estas actividades se encaminan a la divulgación, capacitación y actualización de los sistemas de emergencia hídrica, dentro de los cuales el ORSEP es uno de los organismos integrantes y responsable.
- Contribuir al fortalecimiento de la ingeniería de presas en la República Argentina, organizando y participando en foros y eventos destinados a promover, entre los profesionales, las organizaciones públicas y privadas y las instituciones académicas relacionadas con esta disciplina, la actualización de los avances registrados en materia de ingeniería de presas y, al mismo tiempo, favorecer el intercambio de los conocimientos adquiridos.
- Establecer criterios de evaluación del estado de conservación y seguridad de las presas en todo el país y proveer al mantenimiento y actualización de un registro nacional que contiene información sobre las grandes presas del país y sus embalses. A manera de guía se desarrollan lineamientos de seguridad de presas con la descripción de las prácticas y criterios que sustenta el Organismo.
- Integrar unidades ejecutoras coordinadas por el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, y en estrecha relación con la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el Instituto Nacional del Agua, Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA) y otras entidades, para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y construcción de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos, en las materias que le competen. Estas obras se gestionan mediante convenios con las provincias donde se implantan. Entre los emprendimientos en los que se prevé la participación del ORSEP cabe mencionar Chihuído I y Chihuído II sobre el Río Neuquén, Condor Cliff y La Barrancosa sobre el Río Santa Cruz, Los Blancos y Portezuelo del Viento en la

provincia de Mendoza; todas ellas obras multipropósito que incrementarán el parque energético nacional.

- Relevar la totalidad de las presas existentes y su estado, cualquiera fuese su finalidad, a efectos de confeccionar y administrar el Registro Federal de Presas.
- Implementar una reingeniería de procesos y procedimientos, adecuando consecuentemente la estructura organizativa del ORSEP, en el marco del Plan Estratégico Institucional.
- Confeccionar el digesto normativo del ORSEP y la Guía de Seguridad de Presas para la República Argentina.
- Desarrollar e implementar el Programa de Especialización (de Grado y/o Postgrado) en Hidráulica e Hidroelectricidad, bajo convenio con universidades e instituciones nacionales e internacionales.
- Continuar con la asistencia técnica brindada a la República de El Salvador, y atender los requerimientos que en el mismo sentido han efectuado las Repúblicas de Ecuador, Chile, Perú, Guatemala y República Dominicana.
- Completar la informatización total del Organismo, así como la digitalización de su Centro de Documentación.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES
(ENTIDAD)**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	19.019.000
TOTAL			19.019.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.019.000
Gastos en Personal	11.969.000
Personal Permanente	6.368.311
Asignaciones Familiares	38.760
Asistencia Social al Personal	87.550
Personal Contratado	5.474.379
Bienes de Consumo	360.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.000
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	62.500
Productos de Cuero y Caucho	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	125.500
Productos de Minerales No Metálicos	6.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	96.000
Servicios No Personales	5.700.000
Servicios Básicos	430.000
Alquileres y Derechos	283.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	605.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.725.000
Servicios Comerciales y Financieros	169.500
Pasajes y Viáticos	1.235.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	97.500
Otros Servicios	155.000
Bienes de Uso	990.000
Maquinaria y Equipo	845.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.000
Activos Intangibles	120.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	15.385.000
Ingresos No Tributarios	13.360.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	2.025.000
II) GASTOS CORRIENTES	18.029.000
Gastos de Consumo	17.989.500
Impuestos Directos	39.500
III) RESULT.ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2.644.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	990.000
Inversión Real Directa	990.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	15.385.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	19.019.000
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	-3.634.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4.384.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	750.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	750.000
Inversión Financiera	750.000

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	19.769.000
Ingresos No Tributarios	13.360.000
Derechos	13.360.000
Otros	13.360.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	2.025.000
Venta de Servicios	2.025.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	2.025.000
Contribuciones Figurativas	4.384.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	4.384.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	4.384.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
17	Control de Seguridad de Presas	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	19.019.000	39	0
TOTAL			19.019.000	39	0

PROGRAMA 17
CONTROL DE SEGURIDAD DE PRESAS

UNIDAD EJECUTORA
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

DESCRIPCIÓN

A través de este programa se llevan a cabo las acciones destinadas a fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre la seguridad de presas establecidas en el contrato de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos y aquellas que, siendo propiedad de los estados provinciales o de terceros, sean puestas bajo su jurisdicción por convenios específicos, para lograr que las mismas y sus obras auxiliares cumplan con los estándares internacionales de seguridad.

A su vez, se fiscalizará la elaboración, ejercitación y actualización de planes de acción durante emergencias (PADE) y brindará asistencia técnica en materia de seguridad de presas a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, en conjunto con las autoridades provinciales de protección pública, el ORSEP desarrollará programas de concientización y difusión tendientes a fomentar en la población regional una cultura de prevención que permita optimizar el manejo de situaciones críticas producidas por incidentes o fallas en los Complejos Hidroeléctricos.

Por otra parte, el organismo actuará como Autoridad de Aplicación en las etapas de desarrollo y construcción del Complejo Hidroeléctrico Chihuido I (provincia de Neuquén).

A través de las acciones a llevarse a cabo se busca satisfacer las necesidades de protección de la población aguas abajo y sus bienes, evitando o mitigando la ocurrencia de emergencias hídricas provocadas por roturas de las presas u operaciones indebidas en los emprendimientos hidroeléctricos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Técnica a Entidades	Entidad Asistida	13
Concientización sobre Emergencias	Campaña de Difusión	5
Fiscalización de Auditoría Técnica de Obras	Fiscalización Realizada	9
Fiscalización de Ejercitación de PADE	Fiscalización Realizada	17
Fiscalización de Ensayos de Equipos Hidroelectromecánicos	Fiscalización Realizada	59
Fiscalización de Informes Comportamiento de Presas y Obras Complementarias	Fiscalización Realizada	26
Inspección General de Presas	Inspección Realizada	123

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades			
01	Conducción y Administración	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	9.182.644
02	Control Región Patagonia	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	1.714.930
03	Control Región Comahue	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	2.795.981
04	Control Región Cuyo – Centro	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	3.017.927
05	Control Región Noroeste Argentino	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	2.307.518
TOTAL			19.019.000

CRÉDITOS POR INCISO – PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.019.000
Gastos en Personal	11.969.000
Personal Permanente	6.368.311
Asignaciones Familiares	38.760
Asistencia Social al Personal	87.550
Personal Contratado	5.474.379
Bienes de Consumo	360.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.000
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	62.500
Productos de Cuero y Caucho	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	125.500
Productos de Minerales No Metálicos	6.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	96.000
Servicios No Personales	5.700.000
Servicios Básicos	430.000
Alquileres y Derechos	283.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	605.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.725.000
Servicios Comerciales y Financieros	169.500
Pasajes y Viáticos	1.235.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	97.500
Otros Servicios	155.000
Bienes de Uso	990.000
Maquinaria y Equipo	845.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.000
Activos Intangibles	120.000